

ROSARIO, 23 JUN 2011

VISTO: La presentación efectuada por **EUGENE, PRADEL**, Legajo nro.08-39932, proveniente de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información de la Universidad Nacional de Misiones, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **EUGENE, PRADEL**, con legajo nro.08-39932, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: PARADIGMAS DE PROGRAMACION, ARQUITECTURA DE LAS COMPUTADORAS, COMUNICACIONES, REDES DE INFORMACION, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, INGLES TECNICO I.-----

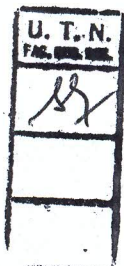
ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; SISTEMAS Y ORGANIZACIONES, ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS, INGLES II. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

319



EUSEBIO P. OCCARELLI
DECANO

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL